



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Fabián Leonardo Álvarez Rodríguez
Causante	Manuel Antoni Álvarez Cohecha (q.e.p.d.)
Radicación	50001 31 10 003 2017 00382 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Noviembre dos (2) de dos mil diecisiete (2017)

SE RECHAZA el escrito de demanda a folios 1 al 71, con fundamento en las siguientes causales:

*No subsanó la demanda en debida forma, toda vez que no allegó el avalúo de los bienes relictos como lo dispone el numeral 6º del artículo 489 del C.G.P., tal que como se le indicó en el auto que inadmitió la demanda, teniendo en cuenta que dicha norma remite al artículo 444 ibídem, la cual señala la forma como se deben presentar los correspondientes avalúos.

*Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

*Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

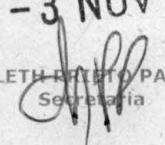
NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 126 Del -3 NOV 2017


AYELETH PADILLA
Secretaria